Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Decreto sre. precio de pan y otras cosas

En la villa de Calasparra a veinte y siete de Mayo de mil setecientos setenta y dos. Los señores Dn. Juan Marin Ordoñez Abogado de los Rs. Consejos Alcalde maior por S. Mg. de dha villa, Dn. Franco. Salinas Torrente Alferez maior, Dn. Juan Aparicio, y Dn. Diego Salinas Rexidores anuales, Dn. Pedro Lopez Torrente, y Diego Moreno Diputados del Comun, Dn. Juan Pasqual Bueno Procurador Sindico Gral., y Dn. Bartme. Marn. de Reoyo Rexidor perpetuo, que entro en este acto, con zejo, Justicia, y Rexim.to de esta dha villa: Estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran, para tratar lo combiniente al serbicio de ambas Mag.des, bien y utilidad de esta Reypublica acordaron lo sig.te

Por el Sr. Alcalde maior se hizo presente, q. con el motibo de la escasez de la procsima cosecha, a subido el precio del trigo considerablem.te en este Pueblo, y los circunbecinos, y que debiendose panadear el de el Posito a los precios corrientes, segun las ultimas ordenes de acuerdo con los demas Interbentores de este, le pareze preciso se suba el precio del pan, lo que hacia pres.te a la villa, para que lo a regle; Y enterados sus mrds. de una conformidad acordaron, q. se bajen dos omas a cada pan, que hasta aqui han sido de veinte y nueve, dandoles por aora de veinte y siete omas cada uno; bajo cuio respeto echa la quenta, y rebajado el premio de los Panaderos deben estos contribuir al Posito con treinta y tres rs. po